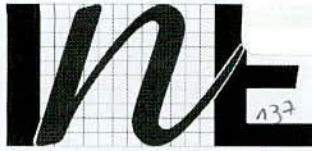




\*70993\*

resolucion exenta



Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

Departamento de Gestión de Personas  
Subdepartamento de Administración de Personal



**Aprueba Convenio de Desempeño Individual, suscrito entre la Directora Nacional del INE, Ximena Clark Núñez, y la Directora Regional de Coquimbo, Marcela Puz León.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1104**

**SANTIAGO, 28 FEB 2017**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; la Ley N° 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; Decreto Supremo N° 172/14 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Nuevo Reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley 19.882; los artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1062/70 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; Resolución TRA N°159/262/2017; y

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el Convenio de Desempeño es una herramienta de gestión, cuya duración es de tres años, a través de la cual la autoridad y el alto directivo público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un periodo determinado.

**2.** Que, la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, suscribió con la **Directora Regional de Coquimbo**, doña **Marcela Puz León**, cédula nacional de identidad N° 12.642.962-2, Planta Directiva Grado 8° de la Escala Única de Sueldos, un Convenio de Desempeño por el periodo comprendido entre el 09 de Diciembre del año 2016 y el 09 de Diciembre del año 2019, en el marco de las directrices definidas en la Ley N° 19.882.

**3.** Que, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 172 del Ministerio de Hacienda, de 2014, corresponde al Jefe Superior del Servicio aprobar el Convenio de Desempeño Individual suscrito con el alto directivo respectivo.

**4.** Las observaciones efectuadas por la Dirección Nacional del Servicio Civil



**RESUELVO:**

**1º APRUÉBESE** el convenio de Desempeño Individual del Alto Directivo Público, suscrito entre la Dirección Nacional del INE, y el Directora Regional de Coquimbo, doña Marcela Puz León, cédula nacional de identidad N° 12.642.962-2, Planta Directiva Grado 8º de la Escala Única de Sueldos, por el periodo comprendido entre el 09 de Diciembre del año 2016 y el 09 de Diciembre del año 2019, en el cual se contienen las metas anuales, estrategias de desempeño y los objetivos de resultados, que se compromete a alcanzar anualmente para la División Jurídica, cuyo texto íntegro y fiel se transcribe a continuación:

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Marcela Puz León
Cargo	Directora Regional de Coquimbo
Institución	Instituto Nacional de Estadística
Fecha nombramiento	9-12-2016
Dependencia directa del cargo	Directora Nacional de Estadísticas
Período de desempeño del cargo	9-12-2016 al 9-12-2019

Fecha evaluación 1er año de gestión	9-12-2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	9-12-2018
Fecha evaluación final	9-12-2019



## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Generar productos que permitan fortalecer y articular el sistema estadístico en la región									
Ponderación: 30%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/		Meta/		Meta/		Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1		Ponderador año 2		Ponderador año 3			
Porcentaje de publicaciones <sup>1</sup> regionales nuevas difundidas oportunamente en la región. <sup>2</sup>	$(N^{\circ} \text{ de publicaciones regionales nuevas}^3 \text{ difundidas oportunamente en la región en el año t} / N^{\circ} \text{ de publicaciones regionales nuevas comprometidas para el año t})^4 * 100$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Plan anual con compromisos de nuevas publicaciones regionales a difundir, aprobado por la Subdirección Técnica. <sup>5</sup>  Registro en la página web de la dirección regional de la publicación y registro por medio electrónico, físico o audiovisual a los stakeholder de la región entregado antes del término del año t.	No hay supuestos

- <sup>1</sup> Las publicaciones regionales deben ser aprobados por la subdirección correspondiente antes de su publicación, dicha aprobación debe ser gestionada, oportunamente por la Dirección Regional.
- <sup>2</sup> La difusión se refiere a acciones que genere el Directivo para que dichas publicaciones se den a conocer a los principales stakeholders de la región, tales como autoridades del Gobierno regional, Seremis, etc. Considerando la publicación oficial en la web del servicio.
- <sup>3</sup> Se consideran publicaciones nuevas aquellas que no están incluidas en la cartera de publicaciones de la respectiva región, vigente a diciembre del año 2016 en la Subdirección Técnica del Nivel Central, y cuya periodicidad puede ser mensual, trimestral, semestral o anual.
- <sup>4</sup> Se compromete una publicación nueva cada año. Con lo cual al final del período de gestión de tres años, se contará con tres publicaciones regionales, las que se agregan a las publicaciones vigentes desde el 2016.
- <sup>5</sup> El plan anual debe ser aprobado por la Sub Dirección Técnica (SDT), la gestión de la aprobación debe ser realizada por la Dirección Regional.



<p>Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración de un catastro de registros administrativos a nivel regional<sup>6</sup>.</p>	<p>(N° de actividades realizadas para la elaboración de un catastro de registros administrativos a nivel regional el año t/ N° total de actividades planificadas para la elaboración de un catastro de registros administrativos a nivel regional) *100</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>--</p>	<p>--</p>	<p>--</p>	<p>--</p>	<p>Plan anual para la elaboración de un catastro de registros administrativos a nivel regional aprobado por la Subdirección Técnica.  Catastro con registros administrativos del nivel regional elaborado antes de finalizar el primer año de gestión.<sup>7</sup></p>	<p>No hay</p>
<p>Porcentaje de convenios suscritos entre la Dirección Regional del INE y entidades territoriales<sup>8</sup> para uso de registros administrativos con fines estadísticos.<sup>9</sup></p>	<p>(N° de convenios suscritos entre la Dirección Regional y entidades territoriales para uso de registros administrativos con fines estadísticos el año t/N° total de convenios planificados a suscribir entre la Dirección Regional y entidades territoriales para uso de registros administrativos con fines estadísticos<sup>10</sup>)*100</p>	<p>--</p>	<p>--</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>Planificación y/o programación anual<sup>11</sup> de convenios a suscribir por parte de la Dirección Regional con entidades territoriales, aprobada por la Dirección Nacional.  Convenio/s firmado/s<sup>12</sup></p>	<p>Sujeto a plazos y/o restricciones legales de la institución con la que se firmará el Convenio.</p>

<sup>6</sup> La elaboración del catastro considera al menos los siguientes objetivos: (i) obtener un catastro sistematizado de los diversos registros administrativos que se producen y/o administran en la región. (ii) Determinar y caracterizar el estado de los contenidos y medios de almacenamiento. (iii) Priorizar los sistemas de información más relevantes para la Dirección regional. (iv) Determinar, con base en la información priorizada el número de convenios a suscribir para el uso de registros administrativos con fines estadísticos.

<sup>7</sup> El informe final del plan anual, así como el catastro deben ser aprobados a través de un Ordinario por la SDT, antes de su presentación como verificador.

<sup>8</sup> Se entenderá por entidades territoriales a servicios con presencia regional, gobernaciones, municipios y otros organismos de educación superior o con fines académicos.

<sup>9</sup> Se consideran registros administrativos con fines estadísticos a todos aquellos datos que se elaboran a partir de formatos administrativos desarrollados por instituciones que mantienen información para su control de gestión y desarrollo del trabajo. El uso estadístico de los registros administrativos usualmente apunta a que los archivos administrativos deben someterse a un procesamiento estadístico con el propósito de calcular estimadores, complementar los datos de encuestas o censos, o bien utilizarlos como marcos de muestreo o referencia para procesos estadísticos, por ejemplo, encuestas por muestreo (INE, 2015).

<sup>10</sup> El número total de convenios que se planifican anualmente debe ser elaborado por la Dirección Regional considerando la estrategia regional de desarrollo, las necesidades estadísticas regionales y los productos estadísticos actuales del INE.

<sup>11</sup> La planificación debe ser visada por la SDT

<sup>12</sup> La firma de un convenio debe ser validado por la Dirección Nacional, mientras que la validación de cada convenio debe ser gestionada por la Dirección Regional.

Diseñar e implementar un plan <sup>13</sup> que permita abordar los objetivos ODS <sup>14</sup> en los tres años de gestión. <sup>15</sup>	(N° de actividades del Programa implementadas en el año t/ Total de actividades del Programa)*100	33,3%	10%	33,3%	10%	33,3%	10%	Plan diseñado por la Dirección Regional y aprobado por la SDT por Ordinario.  Informe de avance con verificadores anexos del desarrollo de lo planificado en el plan para el año t.	No hay
--	---	-------	-----	-------	-----	-------	-----	---	--------

<sup>13</sup> El plan debe ser diseñado considerando aspectos comunicacionales (de difusión regional), administrativos, operativos y técnicos que permita a la Dirección Regional abordar los ODS en los tres ámbitos definidos por la SDT a nivel central. Este plan deberá ser abordado en tres años y considerar la información necesaria para el desarrollo de los indicadores de cada objetivo. El plan diseñado debe ser aprobado por la SDT del nivel central antes de su ejecución.

<sup>14</sup> En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros de la ONU aprobaron La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. El decreto supremo N° 49 del 14 de abril de 2016, estableció el consejo de ministros, que asesorará a la presidenta y establecerá una agenda para la concreción de los ODS. Dicha agenda constituirá la línea base de la forma en que cumpliremos como país, las metas al 2030. El INE prestará la asesoría técnica necesaria para mantener estándares de comparación adecuados.

<sup>15</sup> Las directrices para abordar los objetivos ODS serán definidos por la SDT el primer trimestre del 2017. Los ámbitos de trabajo se centrarán en las siguientes áreas: Género, Medio Ambiente y Distribución del Ingreso.



**Objetivo2: Mejorar la operación de los productos estadísticos regionales para incrementar la eficiencia y calidad de la información**

**Ponderación: 20%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de encuestas <sup>16</sup> con línea base <sup>17</sup> respecto a la tasa de logro.	(N° de encuestas con línea base de tasa de logro en la región en el año t / N° total de encuestas seleccionadas para el cálculo de línea base de tasa de logro en la región) *100	100%	10%	--	--	---	---	Estudio de línea base enviado por el Director Regional y aprobado por la Subdirección Operaciones (SDO) a través de ordinario antes de finalizar su primer año de gestión. <sup>18</sup>	No hay
Porcentaje de unidades logradas de las encuestas <sup>19</sup> .	(N° unidades logradas de la encuesta X en el año t / N° de unidades teóricas de la encuesta X) *100 <sup>20</sup>	--	--	$0 < \bar{\alpha}^{21} < 3\%$ <sup>22</sup>	20%	$0 < \bar{\alpha}^{23} < 3\%$ <sup>24</sup>	20%	Informe de Tasa de Logro por encuesta enviado por el Director Regional y	Los aumentos reales interanuales estarán sujetos al estudio previo de

<sup>16</sup> Se entiende por encuesta a los productos para los que se hace necesario un diagnóstico y determinación de línea base en la región, respecto a la tasa de logro. Estos son: Índice de Precios al Consumidor (IPC), Encuesta Nacional de Empleo (ENE), Encuesta Mensual de Alojamiento Turístico (EMAT) y un producto agropecuario. Eventualmente se podría revisar la factibilidad de incluir una quinta encuesta lo que aumentaría la base de cálculo, pero no modificaría el porcentaje de cumplimiento.

<sup>17</sup> La línea base debe ser obtenida por medio de un estudio.

<sup>18</sup> El estudio debe contener un diagnóstico, análisis operativo, tasas de logro, línea base y razones que justifiquen las proyecciones o metas.

<sup>19</sup> Las encuestas consideradas respecto a las unidades logradas son: Índice de Precios al Consumidor (IPC), Encuesta Nacional de Empleo (ENE), Encuesta Mensual de Alojamiento Turístico (EMAT) y un producto agropecuario

<sup>20</sup> X hace referencia a las encuestas descritas en el pie de página anterior

<sup>21</sup> El cumplimiento de la meta por encuesta está dado por: % Línea base para el año t \*(1+α), donde α corresponde a una proyección crecimiento (medido en tasa) para cada una de las encuestas definidas. La meta deberá ser consensuada entre los jefes operativos de las encuestas del nivel central y regional y su cumplimiento estará determinado por el promedio ponderado de α.

$$\bar{\alpha} = \frac{\sum_{i=1}^n (\alpha_i w_i)}{\sum_{i=1}^n (w_i)}$$

<sup>22</sup> El porcentaje varía según el tipo de encuesta. El estudio que definirá la línea base, también determinará el α correspondiente.

								aprobado por la Subdirección Operaciones (SDO) a través de ordinario.	cada encuesta. Algunas de estas encuestas pueden sufrir actualizaciones metodológicas que pueden impactar en las tasas de logro.
Porcentaje de ejecución de los hitos definidos en el "Plan Estratégico Regional de Censo" de responsabilidad exclusiva de la región para el año t. <sup>25</sup>	(N° de hitos ejecutados de responsabilidad exclusiva de la región al año t <sup>26</sup> , definidos en el "Plan Estratégico Regional de Censo" / N° total de hitos definidos en el "Plan Estratégico Regional de Censo", de responsabilidad exclusiva de la región) <sup>27</sup> *100	100%	10%	--	--	---	---	Ordinario interno tramitado por la Dirección Regional con la aprobación de la ejecución del plan estratégico regional de CENSO por parte de la Coordinación Nacional de Censo. <sup>28</sup>	Que no se produzcan reducciones debido a causas externas al Servicio en el presupuesto en los ítems correspondientes.

<sup>23</sup> El cumplimiento de la meta por encuesta está dado por: % Línea base para el año t \*(1+α), donde α corresponde a una proyección crecimiento (medido en tasa) para cada una de las encuestas definidas. La meta deberá ser consensuada entre los jefes operativos de las encuestas del nivel central y regional regional y su cumplimiento estará determinado por el promedio ponderado de α.

$$\bar{\alpha} = \frac{\sum_{i=1}^n (\alpha_i w_i)}{\sum_{i=1}^n (w_i)}$$

<sup>24</sup> El porcentaje varía según el tipo de encuesta. El estudio que definirá la línea base, también determinará el α correspondiente

<sup>25</sup> El Plan estratégico Regional del Censo contiene 20 hitos. Eventualmente se podrían incorporar hitos adicionales, según lo determine la Coordinación Nacional del Censo.

<sup>26</sup> El número de hitos de responsabilidad exclusiva de la Dirección Regional es once, nueve de los cuales corresponden al primer año de gestión.

<sup>27</sup> Los hitos propuestos para el período 2017 - 2018 son: (i) ejecución de la estrategia comunicacional del Censo, (ii) reclutamiento censistas, (iii) capacitación supervisores y censistas, (iv) registro recepción de bodegas, (v) recepción locales censales, (vi) distribución material censal (vii) coordinación transporte de voluntarios, (viii) levantamiento censal (ix) retiro material (x) entrega de resultados preliminares y (xi) entrega de resultados finales.

<sup>28</sup> La dirección regional debe enviar los medios de verificación con el informe final de resultados respecto a cada hito ejecutado del Plan a la Coordinación Nacional de CENSO, asegurar su revisión y tramitar dicho ordinario que será el verificador de cumplimiento de este indicador. El plazo máximo para la entrega de los medios de verificación del 2017 será la definida por el plan de estratégico de CENSO y antes de finalizado el primer año de gestión.





**Objetivo 3: Optimizar los resultados financieros y administrativos de la región para promover el mejoramiento continuo de la gestión**

**Ponderación: 30%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de presupuesto ejecutado en relación a las remesas recibidas desde el Nivel Central. <sup>29</sup>	(Recursos ejecutados al mes t / total de remesas recibidas al mes t)*100	80%	15%	90%	15%	95%	15%	Informe de cumplimiento enviado a la SDA <sup>30</sup> con la ejecución presupuestaria al mes t respecto del total de remesas recibidas al mes t, adjuntando evidencia de las remesas mensuales abonadas (cartola de remesas) en la cuenta regional y la ejecución mensual acumulada a la fecha de corte el año t, extraído desde la plataforma SIGFE	No hay

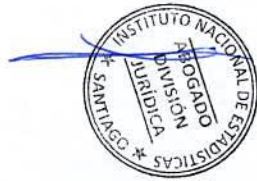
<sup>29</sup> El indicador se medirá para el presupuesto del Programa 01 del INE, y de forma acumulada a la fecha de corte del informe. Se excluye del cálculo del indicador los recursos recibidos en calidad de Administración de Fondos.

<sup>30</sup> Subdirección Administrativa

								(devengo).	
Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Compras <sup>31</sup>	(N° de compras realizadas al mes t / N° de compras programadas según Plan Anual, al mes t)*100	70%	15%	80%	15%	90%	15%	Informe de cumplimiento enviado al Subdirector Administrativo y aprobado a través de Ordinario, dando cuenta de las compras realizadas, respaldado con el Plan Anual de Compras y las Órdenes de Compra al mes t. <sup>32</sup>	

<sup>31</sup> El indicador del plan anual de compras sólo medirá eventos programados y/o planificados en el año de gestión.

<sup>32</sup> El primer año este Directivo será medido por las compras ejecutadas a partir de la fecha de aprobación del Plan Anual de Compras 2017.



**Objetivo 4: Asegurar el porcentaje de cumplimiento de los compromisos del CDC correspondiente a la Dirección Regional el logro de las metas establecidas para el equipo de trabajo de la dirección regional.**

**Ponderación: 20%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del CDC correspondiente a la Dirección Regional	$(N^{\circ} \text{ de compromisos del CDC cumplidos en el año } t / N^{\circ} \text{ total de compromisos incorporados para el año } t) * 100$	≥90%	20%	≥95%	20%	100%	20%	Ordinario Interno de la Unidad de Control Interno enviado a la Dirección Regional informando el porcentaje de cumplimiento al final del período, se medirá el cumplimiento a la fecha de corte del período anual.  Correo con porcentaje de avance trimestral del CDC enviado desde Control interno a la DR.	No hay

**2° NOTIFÍQUESE** la presente resolución dentro del plazo de 10 días a la Dirección Nacional del Servicio Civil, de conformidad y para los efectos contemplados en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 172/14 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Nuevo Reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley 19.882.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**XIMENA CLARK NÚÑEZ**  
Directora Nacional  
Instituto Nacional de Estadísticas



**RGF/PSD/ICG/SAA/CMM**  
**Distribución:**



- Dirección Nacional, Servicio Civil
- Dirección Nacional, INE
- Dirección Regional de Aysén
- División Jurídica
- División de Planificación y Control de Gestión
- Depto. Gestión de Personas
- Subdepto. Oficina de Partes
- Subdepto. Administración de Personal



Lo que transcribo, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a usted,



*226.8*

**RAMON LUIS GUTIÉRREZ PRADO**  
Subdirector Administrativo

ORD.INT. N° 117 /

ANT.: Ord.N°53 de 10-02-2017

MAT.: Envía Convenio de Desempeño Individual  
Alta Dirección Pública 2016-2019 debida-  
mente firmado.

La Serena, 20 de Febrero de 2017

DE: MARCELA PUZ LEÓN  
DIRECTORA REGIONAL INE COQUIMBO

A: SEÑORA XIMENA CLARK NÚÑEZ  
DIRECTORA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

En atención al oficio de antecedente, sírvase recibir adjunto Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública, correspondiente al período de gestión de los años 2016-2019 de la suscrita, debidamente firmado.

Saluda atentamente,

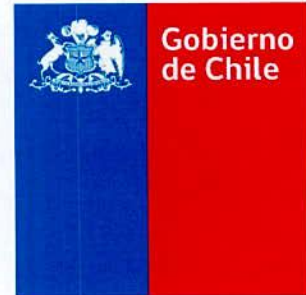


MPL/mcg

Distribución:

- Sra. Directora Nacional de Estadísticas
- Jefe División de Planificación y Control
- Archivo





## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Marcela Puz León
Cargo	Directora Regional de Coquimbo
Institución	Instituto Nacional de Estadística
Fecha nombramiento	9-12-2016
Dependencia directa del cargo	Directora Nacional de Estadísticas
Período de desempeño del cargo	9-12-2016 al 9-12-2019

Fecha evaluación 1er año de gestión	9-12-2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	9-12-2018
Fecha evaluación final	9-12-2019

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Generar productos que permitan fortalecer y articular el sistema estadístico en la región

Ponderación: 30%

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/		Meta/		Meta/		Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1		Ponderador año 2		Ponderador año 3			
Porcentaje de publicaciones <sup>1</sup> regionales nuevas difundidas oportunamente en la región. <sup>2</sup>	$(N^{\circ} \text{ de publicaciones regionales nuevas}^3 \text{ difundidas oportunamente en la región en el año } t / N^{\circ} \text{ de publicaciones regionales nuevas comprometidas para el año } t)^4 * 100$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Plan anual con compromisos de nuevas publicaciones regionales a difundir, aprobado por la Subdirección Técnica. <sup>5</sup>  Registro en la página web de la dirección regional de la publicación y registro por medio electrónico, físico o audiovisual a los stakeholder de la región entregado	No hay supuestos

<sup>1</sup> Las publicaciones regionales deben ser aprobados por la subdirección correspondiente antes de su publicación, dicha aprobación debe ser gestionada, oportunamente por la Dirección Regional.

<sup>2</sup> La difusión se refiere a acciones que genere el Directivo para que dichas publicaciones se den a conocer a los principales stakeholders de la región, tales como autoridades del Gobierno regional, Seremis, etc. Considerando la publicación oficial en la web del servicio.

<sup>3</sup> Se consideran publicaciones nuevas aquellas que no están incluidas en la cartera de publicaciones de la respectiva región, vigente a diciembre del año 2016 en la Subdirección Técnica del Nivel Central, y cuya periodicidad puede ser mensual, trimestral, semestral o anual.

<sup>4</sup> Se compromete una publicación nueva cada año. Con lo cual al final del periodo de gestión de tres años, se contará con tres publicaciones regionales, las que se agregan a las publicaciones vigentes desde el 2016.

<sup>5</sup> El plan anual debe ser aprobado por la Sub Dirección Técnica (SDT), la gestión de la aprobación debe ser realizada por la Dirección Regional.

								antes del término del año t.	
Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración de un catastro de registros administrativos a nivel regional <sup>6</sup> .	(N° de actividades realizadas para la elaboración de un catastro de registros administrativos a nivel regional el año t/ N° total de actividades planificadas para la elaboración de un catastro de registros administrativos a nivel regional) *100	100%	10%	--	--	--	--	Plan anual para la elaboración de un catastro de registros administrativos a nivel regional aprobado por la Subdirección Técnica.  Catastro con registros administrativos del nivel regional elaborado antes de finalizar el primer año de gestión. <sup>7</sup>	No hay
Porcentaje de convenios suscritos entre la Dirección Regional del INE y entidades territoriales <sup>8</sup> para uso de registros administrativos con fines estadísticos. <sup>9</sup>	(N° de convenios suscritos entre la Dirección Regional y entidades territoriales para uso de registros administrativos con fines estadísticos el año t/N° total de convenios planificados a suscribir entre la Dirección Regional y entidades territoriales para uso de registros	--	--	100%	10%	100%	10%	Planificación y/o programación anual <sup>11</sup> de convenios a suscribir por parte de la Dirección Regional con entidades territoriales, aprobada por la Dirección Nacional.	Sujeto a plazos y/o restricciones legales de la institución con la que se firmará el Convenio.

<sup>6</sup> La elaboración del catastro considera al menos los siguientes objetivos: (i) obtener un catastro sistematizado de los diversos registros administrativos que se producen y/o administran en la región. (ii) Determinar y caracterizar el estado de los contenidos y medios de almacenamiento. (iii) Priorizar los sistemas de información más relevantes para la Dirección regional. (iv) Determinar, con base en la información priorizada el número de convenios a suscribir para el uso de registros administrativos con fines estadísticos.

<sup>7</sup> El informe final del plan anual, así como el catastro deben ser aprobados a través de un Ordinario por la SDT, antes de su presentación como verificador.

<sup>8</sup> Se entenderá por entidades territoriales a servicios con presencia regional, gobernaciones, municipios y otros organismos de educación superior o con fines académicos.

<sup>9</sup> Se consideran registros administrativos con fines estadísticos a todos aquellos datos que se elaboran a partir de formatos administrativos desarrollados por instituciones que mantienen información para su control de gestión y desarrollo del trabajo. El uso estadístico de los registros administrativos usualmente apunta a que los archivos administrativos deben someterse a un procesamiento estadístico con el propósito de calcular estimadores, complementar los datos de encuestas o censos, o bien utilizarlos como marcos de muestreo o referencia para procesos estadísticos, por ejemplo, encuestas por muestreo (INE, 2015).

<sup>11</sup> La planificación debe ser visada por la SDT



	administrativos con fines estadísticos <sup>10</sup> )*100							Convenio/s firmado/s <sup>12</sup>	
Diseñar e implementar un plan <sup>13</sup> que permita abordar los objetivos ODS <sup>14</sup> en los tres años de gestión. <sup>15</sup>	(N° de actividades del Programa implementadas en el año t/ Total de actividades del Programa)*100	33,3%	10%	33,3%	10%	33,3%	10%	Plan diseñado por la Dirección Regional y aprobado por la SDT por Ordinario.  Informe de avance con verificadores anexos del desarrollo de lo planificado en el plan para el año t.	No hay

<sup>10</sup> El número total de convenios que se planifican anualmente debe ser elaborado por la Dirección Regional considerando la estrategia regional de desarrollo, las necesidades estadísticas regionales y los productos estadísticos actuales del INE.

<sup>12</sup> La firma de un convenio debe ser validado por la Dirección Nacional, mientras que la validación de cada convenio debe ser gestionada por la Dirección Regional.

<sup>13</sup> El plan debe ser diseñado considerando aspectos comunicacionales (de difusión regional), administrativos, operativos y técnicos que permita a la Dirección Regional abordar los ODS en los tres ámbitos definidos por la SDT a nivel central. Este plan deberá ser abordado en tres años y considerar la información necesaria para el desarrollo de los indicadores de cada objetivo. El plan diseñado debe ser aprobado por la SDT del nivel central antes de su ejecución.

<sup>14</sup> En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros de la ONU aprobaron La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. El decreto supremo N°49 del 14 de abril de 2016, estableció el consejo de ministros, que asesorará a la presidenta y establecerá una agenda para la concreción de los ODS. Dicha agenda constituirá la línea base de la forma en que cumpliremos como país, las metas al 2030. El INE prestará la asesoría técnica necesaria para mantener estándares de comparación adecuados.

<sup>15</sup> Las directrices para abordar los objetivos ODS serán definidos por la SDT el primer trimestre del 2017. Los ámbitos de trabajo se centrarán en las siguientes áreas: Género, Medio Ambiente y Distribución del Ingreso.

**Objetivo2: Mejorar la operación de los productos estadísticos regionales para incrementar la eficiencia y calidad de la información**

**Ponderación: 20%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de encuestas <sup>16</sup> con línea base <sup>17</sup> respecto a la tasa de logro.	(N° de encuestas con línea base de tasa de logro en la región en el año t /N° total de encuestas seleccionadas para el cálculo de línea base de tasa de logro en la región) *100	100%	10%	--	--	---	---	Estudio de línea base enviado por el Director Regional y aprobado por la Subdirección Operaciones (SDO) a través de ordinario antes de finalizar su primer año de gestión. <sup>18</sup>	No hay

<sup>16</sup> Se entiende por encuesta a los productos para los que se hace necesario un diagnóstico y determinación de línea base en la región, respecto a la tasa de logro. Estos son: Índice de Precios al Consumidor (IPC), Encuesta Nacional de Empleo (ENE), Encuesta Mensual de Alojamiento Turístico (EMAT) y un producto agropecuario. Eventualmente se podría revisar la factibilidad de incluir una quinta encuesta lo que aumentaría la base de cálculo, pero no modificaría el porcentaje de cumplimiento.

<sup>17</sup> La línea base debe ser obtenida por medio de un estudio.

<sup>18</sup> El estudio debe contener un diagnóstico, análisis operativo, tasas de logro, línea base y razones que justifiquen las proyecciones o metas.

Porcentaje de unidades logradas de las encuestas <sup>19</sup> .	(N° unidades logradas de la encuesta X en el año t / N° de unidades teóricas de la encuesta X) *100 <sup>20</sup>	--	--	$0 < \bar{\alpha}^{21} < 3\%$ <sup>22</sup>	20%	$0 < \bar{\alpha}^{23} < 3\%$ <sup>24</sup>	20%	Informe de Tasa de Logro por encuesta enviado por el Director Regional y aprobado por la Subdirección Operaciones (SDO) a través de ordinario.	Los aumentos reales interanuales estarán sujetos al estudio previo de cada encuesta. Algunas de estas encuestas pueden sufrir actualizaciones metodológicas que pueden impactar en las tasas de logro.
Porcentaje de ejecución de los hitos definidos en el "Plan Estratégico Regional de Censo" de responsabilidad exclusiva de la región para el año t. <sup>25</sup>	(N° de hitos ejecutados de responsabilidad exclusiva de la región al año t <sup>26</sup> , definidos en el "Plan Estratégico Regional de Censo" / N° total de hitos definidos en el "Plan Estratégico Regional de Censo"	100%	10%	--	--	---	---	Ordinario interno tramitado por la Dirección Regional con la aprobación de la ejecución del plan estratégico regional de CENSO por parte	Que no se produzcan reducciones debido a causas externas al Servicio en el presupuesto en los ítems correspondientes.

<sup>19</sup> Las encuestas consideradas respecto a las unidades logradas son: Índice de Precios al Consumidor (IPC), Encuesta Nacional de Empleo (ENE), Encuesta Mensual de Alojamiento Turístico (EMAT) y un producto agropecuario

<sup>20</sup> X hace referencia a las encuestas descritas en el pie de página anterior

<sup>21</sup> El cumplimiento de la meta por encuesta está dado por: % Línea base para el año t \*(1+α), donde α corresponde a una proyección crecimiento (medido en tasa) para cada una de las encuestas definidas. La meta deberá ser consensuada entre los jefes operativos de las encuestas del nivel central y regional y su cumplimiento estará determinado por el promedio ponderado de α.

$$\bar{\alpha} = \frac{\sum_{i=1}^n (\alpha_i w_i)}{\sum_{i=1}^n (w_i)}$$

<sup>22</sup> El porcentaje varía según el tipo de encuesta. El estudio que definirá la línea base, también determinará el α correspondiente.

<sup>23</sup> El cumplimiento de la meta por encuesta está dado por: % Línea base para el año t \*(1+α), donde α corresponde a una proyección crecimiento (medido en tasa) para cada una de las encuestas definidas. La meta deberá ser consensuada entre los jefes operativos de las encuestas del nivel central y regional regional y su cumplimiento estará determinado por el promedio ponderado de α.

$$\bar{\alpha} = \frac{\sum_{i=1}^n (\alpha_i w_i)}{\sum_{i=1}^n (w_i)}$$

<sup>24</sup> El porcentaje varía según el tipo de encuesta. El estudio que definirá la línea base, también determinará el α correspondiente

<sup>25</sup> El Plan estratégico Regional del Censo contiene 20 hitos. Eventualmente se podrían incorporar hitos adicionales, según lo determine la Coordinación Nacional del Censo.

<sup>26</sup> El número de hitos de responsabilidad exclusiva de la Dirección Regional es once, nueve de los cuales corresponden al primer año de gestión.

	, de responsabilidad exclusiva de la región) <sup>27*</sup> 100							de la Coordinación Nacional de Censo. <sup>28</sup>	
--	---	--	--	--	--	--	--	---	--

<sup>27</sup> Los hitos propuestos para el período 2017 - 2018 son: (i) ejecución de la estrategia comunicacional del Censo, (ii) reclutamiento censistas, (iii) capacitación supervisores y censistas, (iv) registro recepción de bodegas, (v) recepción locales censales, (vi) distribución material censal (vii) coordinación transporte de voluntarios, (viii) levantamiento censal (ix) retiro material (x) entrega de resultados preliminares y (xi) entrega de resultados finales.

<sup>28</sup> La dirección regional debe enviar los medios de verificación con el informe final de resultados respecto a cada hito ejecutado del Plan a la Coordinación Nacional de CENSO, asegurar su revisión y tramitar dicho ordinario que será el verificador de cumplimiento de este indicador. El plazo máximo para la entrega de los medios de verificación del 2017 será la definida por el plan de estratégico de CENSO y antes de finalizado el primer año de gestión.

**Objetivo 3: Optimizar los resultados financieros y administrativos de la región para promover el mejoramiento continuo de la gestión**

**Ponderación: 30%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de presupuesto ejecutado en relación a las remesas recibidas desde el Nivel Central. <sup>29</sup>	(Recursos ejecutados al mes t / total de remesas recibidas al mes t)*100	80%	15%	90%	15%	95%	15%	Informe de cumplimiento enviado a la SDA <sup>30</sup> con la ejecución presupuestaria al mes t respecto del total de remesas recibidas al mes t, adjuntando evidencia de las remesas mensuales abonadas (cartola de remesas) en la cuenta regional y la ejecución mensual acumulada a la fecha de corte el año t, extraído desde la plataforma SIGFE (devengo).	No hay

<sup>29</sup> El indicador se medirá para el presupuesto del Programa 01 del INE, y de forma acumulada a la fecha de corte del informe. Se excluye del cálculo del indicador los recursos recibidos en calidad de Administración de Fondos.

<sup>30</sup> Subdirección Administrativa

Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Compras <sup>31</sup>	(N° de compras realizadas al mes t / N° de compras programadas según Plan Anual, al mes t)*100	70%	15%	80%	15%	90%	15%	Informe de cumplimiento enviado al Subdirector Administrativo y aprobado a través de Ordinario, dando cuenta de las compras realizadas, respaldado con el Plan Anual de Compras y las Órdenes de Compra al mes t. <sup>32</sup>	
--	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---	--

<sup>31</sup> El indicador del plan anual de compras sólo medirá eventos programados y/o planificados en el año de gestión.


<sup>32</sup> El primer año este Directivo será medido por las compras ejecutadas a partir de la fecha de aprobación del Plan Anual de Compras 2017.

**Objetivo 4: Asegurar el porcentaje de cumplimiento de los compromisos del CDC correspondiente a la Dirección Regional el logro de las metas establecidas para el equipo de trabajo de la dirección regional.**

**Ponderación: 20%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del CDC correspondiente a la Dirección Regional	$(N^{\circ} \text{ de compromisos del CDC cumplidos en el año } t / N^{\circ} \text{ total de compromisos incorporados para el año } t) * 100$	$\geq 90\%$	20%	$\geq 95\%$	20%	100%	20%	Ordinario Interno de la Unidad de Control Interno enviado a la Dirección Regional informando el porcentaje de cumplimiento al final del período, se medirá el cumplimiento a la fecha de corte del período anual.  Correo con porcentaje de avance trimestral del CDC enviado desde Control interno a la DR.	No hay

  
**MARCELA PUZ LEÓN**  
 Director Regional  
 Instituto Nacional de Estadística  
 Coquimbo

  
**XIMENA CLARK NÚÑEZ**  
 Directora Nacional  
 Instituto Nacional de Estadística